

SEÑOR

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

248

REFERENCIA: 2017-536

DEMANDANTE: FUNDACION COOMEVA

DEMANDADO AMANIA SOLUCIONES CREATIVAS SAESSE

AMALFI JANET TORRES PEREZ



LUZ ÁNGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito hacer entrega de la notificación personal efectuada al AMALFI JANET TORRES PEREZ. Conformidad con el artículo 292 del C.G.P., cuyo resultado es POSITIVO, tal y como lo certifica la empresa de mensajeria que se adjunta al presente escrito.

Cordialmente.

LUZANGELA QUIJANO BRICEÑO 51 983 288 Expedida en Bogota

P No 39,453 CS de la J